



### AVISO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LOS  
JUZGADOS PROMISCO MUNICIPALES DE ACACIAS - META.

H A C E S A B E R:

Que por auto de fecha 15 de diciembre de 2022 dentro del proceso N° 500064089002/2015/00295/00 de, BANCO CAJA SOCIAL contra: JAIME YARA GONZALEZ y RUBY SUAREZ AGUDELO, el señor Juez Segundo Promiscuo Municipal de esta localidad; ha señalado las 09:00 a.m., del día dos (02) de marzo de 2023, para que tenga lugar la diligencia de remate del bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria 232-42790 y descrito con a continuación se relaciona.

**DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE:** Apartamento número doscientos uno (201), bloque tres (03) de la urbanización "EL PALMAR DE JERUSALÉM" (sic) – propiedad horizontal; cuya nomenclatura corresponde a la Calle 23 A No. 19 – 79 – 87 del municipio de Acacias – Meta.

**LINDEROS:** según escritura pública 0432 de febrero 22 de 2012 de la Notaria Única de Acacias son: se encuentra ubicado en el nivel +2.60 de la bloque (sic), su acceso se da a través de la zona común. Su área construida de 70.08 m<sup>2</sup>, donde 3.24 m<sup>2</sup>, son de muros, área total privada de 54.75 m<sup>2</sup>. El cual será destinado exclusivamente para vivienda. Los linderos de acuerdo al plano son los siguientes: Por el **NORTE:** en línea quebrada de 2.17, 1,30, 1.14, 0.40, 2.81 con fachada común a la zona verde, muro al medio; Por el **ORIENTE:** En distancia de 6.89 con fachada común a la zona verde; por el **SUR:** en línea quebrada de 5.81, 0.75, 3.09 con fachada común a la zona verde, muro al medio; y por el **OCIDENTE:** en línea quebrada de 1.30, 3.82, 2.72, 3.42 con apartamento 202 del mismo bloque, muro común al medio. NADIR: placa común al medio que lo separan con el apartamento 101. CENIT: placa común al medio que lo separa del apartamento 301.

**DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE:** Apartamento de UN PISO, UNA (01) sala, UN (01) comedor, TRES (03) habitaciones, UN (01) baño y UNA (01) cocina, con un área construida de total privada de 54.75.

**INFORMACIÓN JURÍDICA: ESCRITURA PÚBLICA:** No. 0432 de compraventa e Hipoteca, de fecha 22 de febrero de 2012 de la Notaria Única del Circulo de Acacias - Meta, matrícula inmobiliaria 232-42790 de la oficina de Registro públicos de Acacias – Meta y cedula catastral 01-00-1133-0066-902.

**AVALÚO:** NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$91.980.000)

Secuestre: JORGE IVÁN HERNANDEZ: Calle 18 A N°. 17 - 28 Barrio Mancera, Teléfono: 310 8544987



La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo pericial, previa consignación del 40% del avalúo del respectivo bien (artículo 448 del C.G.P.).

La oportunidad para que los interesados presenten sus posturas será dentro de los 5 días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia y dentro de 1 hora siguiente al inicio de la misma, las cuales deberán realizarse por los interesados de manera electrónica a través de un mensaje al correo electrónico [j02prmacacias@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prmacacias@cendoj.ramajudicial.gov.co), el que deberá indicar como asunto: Postura remate + Radicado del proceso en 23 dígitos + fecha de la postura del remate DD MM-AAAA. La postura electrónica y todos los anexos deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo en PDF, protegido con contraseña, que deberá denominarse OFERTA. Sin perjuicio de lo señalado en los artículos 451 y 452 del C.G.P. Asimismo la postura deberá contener lo previsto en el artículo 2º acápite contenido de la postura y anexos de la postura del Acuerdo CSJMEA21-32 del 11 de marzo de 2021.

Para que se hagan las publicaciones debe darse aplicabilidad a los parámetros fijados en el C.G.P y los dispuestos en el protocolo respectivo que contempla el Acuerdo CSJMEA21- 32 del 11 de marzo de 2021.

Las diligencias de remate son públicas y se evacuarán de manera virtual mediante el aplicativo Lifesize. El link o enlace por el cual podrán los interesados ingresar a la diligencia, es el siguiente:

<https://call.lifesizecloud.com/16689516>

En el siguiente enlace los participantes podrán visualizar el Acuerdo CSJMEA21-32 del 11 de marzo de 2021, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, a través del cual se adopta el protocolo para adelantar las audiencias de remate de manera virtual.

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/8381119/86005365/CSJMEA2132+audiencia+de+remate+virtual.pdf/eb4a0e1e-d33d-48eb-b71c-95a5eed10373>

La publicación deberá efectuarse en un periódico de amplia circulación Nacional (El Tiempo, El Espectador o La República) o en una emisora de las cadenas radiales RCN o CARACOL RADIO que tenga cobertura en esta localidad, con antelación no inferior a 10 días, conforme los postulados del artículo 450 del C.G.P. Igualmente deberán allegarse Certificado de libertad y tradición del inmueble aquí embargado y para el efecto se expide el presente aviso, hoy 10 de febrero de 2023.

  
**HEBER JOSÉ CRUZ LIZCANO**  
Secretario

**Firmado Por:**  
**Heber Jose Cruz Lizcano**  
**Secretario**  
**Centro De Servicios Judiciales**  
**Centro De Servicios Judiciales**  
**Acacias - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a85abaa3d968eb8915edc2da5161be7910d48d1faec60d4313ce101729166e7**

Documento generado en 10/02/2023 09:14:42 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**